

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, J. Cruz</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
 Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA



2/987

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-06-2021      Fecha de emisión: 30-06-2021      Folio: 2021-103807  
 Prórrogas: 0      Certificado de ingresos: 2021-143547  
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

**Nombre del solicitante:** LUIS GERARDO TORRES FERNANDEZ  
**Domicilio particular:** AV. PREDIO LAS PEÑAS 213 FRACC. VILLAS DE SAN FRANCISCO  
**Telefono:** 5

**Observaciones:** 13.20 M2, DEMOLICION; 15.00 M2, LOSA  
 DEMOLICION DE DOS MUROS DE 3.20MX2.20M C/U QUE CONFORMAN ESQUINA PARA  
**Concepto:** AMPLIACION DE RECAMARA EN DOS SECCIONES UNA DE 3.00MX4.00M Y OTRA DE  
 1.00MX3.00M EN PARTE FRONTAL DE P.B. DE CASA HABITACION EXISTENTE

**No. oficio de fusion:** -  
**Folio de uso de suelo:** -  
**No. oficio segregación:** -  
**Número oficial:** 213  
**Autorización/Dependencias:** -  
**Uso vía publica(?)**

2. INFORMACIÓN

Clave Catastral: 1  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44151	ABRIR VANOS	1	20.00	0.00	0.00	DEM. MUROS	172.07
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		15.00	0.00	0.00	AMPL.RECAMARA	107.54
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
<b>TOTALES</b>			<b>36.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 317.52</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
  - 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
  - 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
  - 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
  - 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
  - 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
  - 7.- Este documento no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
  - 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para peso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
  - 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
  - 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
  - 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
  - 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCO O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.
- Fecha y Hora de Impresión: 30-06-2021 14:14:49      Usuario: VM\_AGALINDO  
 Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
 302c0214198624341cc29f312d34c8d373fee3e2bb32686c02140187ae7732e92036b1a42f09af689b6467454db5

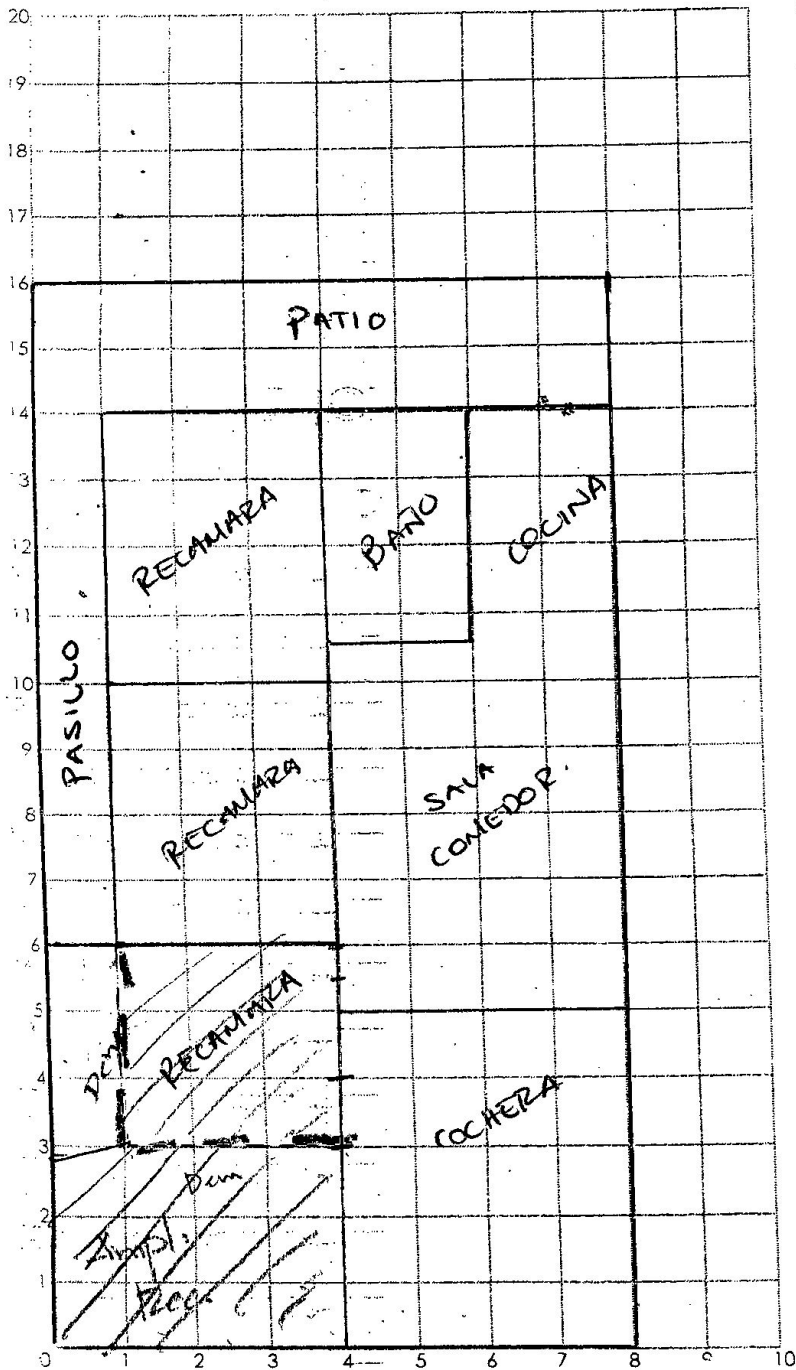
Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

## LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

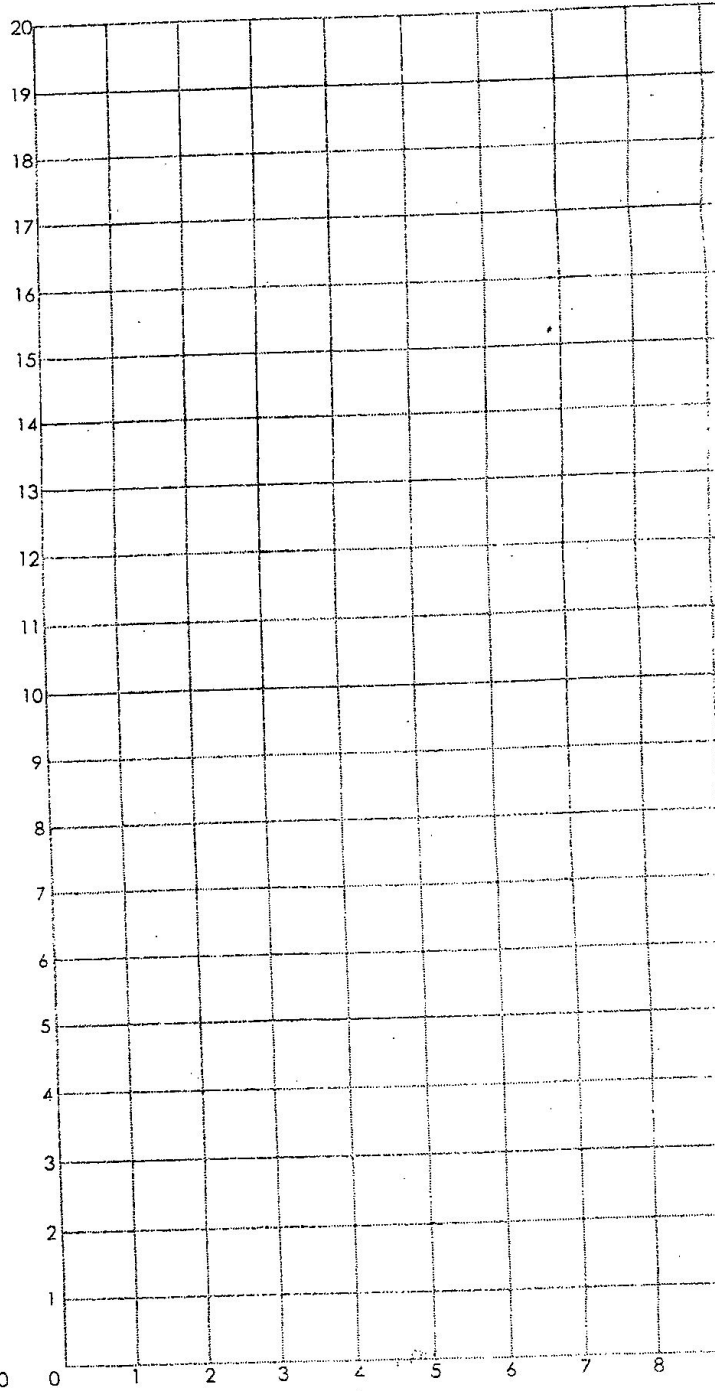
Croquis para licencias menores a 50.00 m<sup>2</sup>.



PLANTA BAJA

m<sup>2</sup>= \_\_\_\_\_

ml= \_\_\_\_\_



PLANTA ALTA

m<sup>2</sup>= \_\_\_\_\_

ml= \_\_\_\_\_

Domicilio= \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Auxiliar de ventanilla que lo recibe= \_\_\_\_\_